

San Martín de los Llanos – Meta, 15 de septiembre de 2023

Honorable Concejal
JORGE HUMBERTO FLOREZ ROJAS
Presidente Concejo Municipal
Ciudad

EXPOSICION DE MOTIVOS

Proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACION (ADICION RECURSOS DIVIDENDOS EMSA Y SUPERAVIT RENTISTICO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 71 de la ley 136 de 1994, me permito presentar ante la Corporación edilicia las consideraciones que llevaron a la realización del proyecto de acuerdo citado en la referencia:

FUNDAMENTO LEGAL

La administración Municipal amparado por el artículo 287 de la constitución política:

"Artículo 287.- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Igualmente, la norma superior en su artículo 313 numeral 5 contempla que corresponde a los Concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

De acuerdo a lo expuesto, se puede evidenciar que dentro del ordenamiento constitucional se dota a las entidades territoriales de autonomía para la gestión de sus intereses, la cual conlleva capacidad para administrar los recursos. De igual forma se vislumbra dentro de las competencias constitucionales que los concejos municipales gozan de disposición para las modificaciones al presupuesto.

El Decreto 111 de 1996: Artículo 80 de decreto 111 de 1996, se presentarán al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo sobre las adiciones presupuestales a que se viere precisado el Alcalde, para aumentar las cuantías de las apropiaciones autorizadas inicialmente y no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.



Ley 1551 de 2012: Artículo 18 numeral 9 señala que le corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

En virtud de este ordenamiento, el concejo Municipal de San Martín de los llanos dispuso las siguientes disposiciones para las modificaciones presupuestales:

El art. 75 del estatuto orgánico de presupuesto Municipal; Acuerdo Municipal 034 de 2012:

"MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION": Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el concejo, se harán mediante resolución expedida por el ordenador del gasto de la respectiva sección. Las modificaciones del anexo el decreto de liquidación en la sección del concejo se harán mediante resolución de la mesa directiva y en el caso de la alcaldía y los fondos especiales, a través de decreto del alcalde. Los actos mencionados solo rigen a partir del día siguiente a la radicación en la alcaldía."

El art. 013 de 06 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023:".

"La administración municipal podrá efectuar créditos y contra créditos entre los rubros del Presupuesto que hacen parte del mismo componente y entre los componentes y entre las subdivisiones del gasto de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, en este último las modificaciones no podrán afectar las apropiaciones aprobadas por el Concejo Municipal".

FUNDAMENTO TECNICO

El **SUPERÁVIT RENTÍSTICO** se define como los recaudos efectivos de las rentas propias y recursos de destinación específica que en un momento determinado de la vigencia superan en su conjunto el presupuesto aprobado de rentas y recursos para dicha vigencia, en este caso una vez se han realizado cierre de ejecución de ingresos del mes de agosto de 2023 se deben realizar los ajustes correspondientes de acuerdo al comportamiento de cada una de las rentas, en este análisis se tiene que para la fuente RECURSOS PROPIOS – ICLD 001 y las fuentes de DESTINACION ESPECIFICA se presenta un MAYOR valor recaudado respecto de lo



presupuestado por lo tanto es considerado como un superávit rentístico, el cual debe adicionarse y reconocerse presupuestalmente, así:

Ítem	FUENTE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VR RECAUDADO AGOSTO	SUPERAVIT
1	001- Recursos Propios	\$ 7,089,389,000.00	\$ 8,528,933,973.28	\$ 1,439,544,973.28
2	018 -Sobretasa Bomberil	\$ 253,608,000.00	\$ 347,113,211.35	\$ 93,505,211.35
3	110 -Tasa prodeporte y recreación	\$ 42,268,000.00	\$ 80,739,239.00	\$ 38,471,239.00
4	110 - Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	\$ 211,340,000.00	\$ 232,304,113.00	\$ 20,964,113.00
5	110 - Estampilla Pro Cultura	\$ 84,536,000.00	\$ 116,118,742.00	\$ 31,582,742.00
6	038 -Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	\$ 3,000,000.00	\$ 3,730,434.70	\$ 730,434.70

Con el fin de dar mayor claridad respecto de los cálculos empleados para determinar el superávit rentístico de los recursos propios, teniendo en cuenta que estos recursos provienen de 11 conceptos diferentes, se realiza el siguiente resumen, donde es claro que la renta de impuesto de industria y comercio es la que presenta un mayor valor recaudado respecto de las demás, es así tal que garantiza el cumplimiento de la meta de la fuente 001 - RECURSOS PROPIOS aun cuando no todas los conceptos al llegado al 100% de lo presupuestado.

RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	RECAUDOS ACUMULADOS	POR RECAUDAR
1.1.01.01.200	Impuesto Predial unificado	\$4,351,669,000.00	\$3,623,853,049.00	\$727,815,951.00
1.1.01.02.109	Sobretasa a la Gasolina	\$1,014,720,000.00	\$890,936,000.00	\$123,784,000.00
1.1.01.02.200	Impuesto de Industria y Comercio	\$1,162,700,000.00	\$2,773,779,873.00	(\$1,611,079,873.00)
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	\$150,000,000.00	\$333,225,485.00	(\$183,225,485.00)
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	\$100,000.00	-	\$100,000.00
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	\$70,000,000.00	\$28,338,899.00	\$41,661,101.00
1.1.01.02.205	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	\$100,000.00	-	\$100,000.00
1.1.01.02.216	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	\$100,000.00	-	\$100,000.00
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	\$16,000,000.00	\$30,453,505.00	(\$14,453,505.00)
1.1.02.03.002	Intereses moratorios	\$284,000,000.00	\$788,142,454.00	(\$504,142,454.00)
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	\$40,000,000.00	\$60,204,709.00	(\$20,204,709.00)
TOTALES		\$7,089,389,000.00	\$8,528,933,973.28	(\$1,439,544,973.28)

Tabla: tomada de la ejecución de ingresos agosto de 2023.



En conclusión se adicionan por concepto de superávit rentístico la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1,624,798,713.33).

El Municipio de San Martín en sus activos posee 908 acciones en la Electrificadora del Meta SA ESP equivalentes al 0.475% de la participación accionaria y una vez se termina el periodo contable de la vigencia 2022, se obtuvieron dividendos los cuales fueron distribuidos según acta de Asamblea general de accionistas, con la proyección de 5 pagos de los cuales a la fecha se han recibido 2 por un valor total CINCUENTA Y DOS MILLONE CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE \$52,164,120.00 según certificación expedida por la Electrificadora del Meta y por certificación expedida por la Directora Administrativa de Tesorería, anexos al presente proyecto de acuerdo.

Por lo anterior en resumen los recursos para adicionar son:

Dividendos ELECTRIFICADORA DEL META SA ESP	\$52,164,120.00
---	-----------------

En el presupuesto de gastos estos recursos se adicionarán en el sector de GRUPOS VULNERABLES, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, OTROS SERVICIOS PUBLICOS y el sector CULTURA (ver anexo 1 Ingreso Detallado y anexo 2 Gasto Detallado), en marco del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal "UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023", en 13 proyectos que se encuentran incluidos en el Banco de Programas y Proyectos Municipal según certificación expedida por el Secretario de Planeación Municipal.

Para concluir es importante mencionar que en virtud del fundamento legal antes mencionado esta modificación se presentará en la misma forma ante la corporación edilicia acompañada de los respectivos anexos detallados tanto de ingreso como de gastos, una vez aprobado dicho proyecto se procederá a realizar el ajuste al decreto de liquidación; según lo establecido por el artículo 67 del decreto 111/96, el decreto 568/96 y el Estatuto presupuestal del municipio.

Para ello se anexa la siguiente documentación:


- Proyecto de acuerdo
- Anexo 1 Adición Ingreso Detallado.
- Anexo 2 Adición Gasto Detallado.
- Anexo 3 Información patrimonial Electrificadora del Meta distribución dividendos.
- Anexo 4 Acta COMFIS No 14.
- Anexo 5 Certificación secretaria de planeación.



- Anexo 7 Certificación recursos disponibles Directora Administrativa de Tesorería.
- Anexo 8 Certificación recursos ingreso.

Cordialmente,


CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°:		
Revisó:		
Elaboró: DENNY GUEVARA MUÑOZ	Directora Financiera de Presupuesto	



PROYECTO DE ACUERDO No. **017**
(15 DE SEPTIEMBRE de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACION (ADICION RECURSOS
DIVIDENDOS EMSA Y SUPERAVIT RENTISTICO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL
VIGENCIA FISCAL**

**EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN
DE LOS LLANOS – META**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los decretos 111 y 568 de 1996, 192 de 2001; las Leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2007, ley 1551 de 2012, el Acuerdo No 034 de 2012 “Estatuto presupuestal del Municipio” y

CONSIDERANDO

- A.) Que es mandato constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.
- B.) Que el numeral 3 del artículo 287 de la constitución política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la constitución y la ley.
- C.) Que mediante Acuerdo No. 013 de 06 de diciembre de 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023”.
- D.) Que mediante Decreto No 100 de 12 de diciembre de 2022 “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- E.) Que mediante acuerdo 017 de 07 de julio de 2020 se aprobó el plan de desarrollo ‘UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023, el cual fue sancionado y publicado a partir del 16 de julio de 2020.
- F.) Que el Municipio de San Martín en sus activos incluye acciones en la Electrificadora del Meta SA ESP, por lo tanto, una vez se termina el periodo contable y se obtienen dividendos se distribuyen y asignan.
- G.) Que según certificación expedida por la Electrificadora del Meta fueron asignados al municipio como dividendos del resultado del ejercicio contable de la vigencia 2022 un total de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE \$131.479.571, de los cuales ya ingresaron a las cuentas bancarias de municipio CINCUENTA Y DOS MILLONE CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE \$52,164,120.00, de acuerdo a certificación expedida por el Director Administrativo de Tesorería.



PROYECTO DE ACUERDO No. 017
(15 DE SEPTIEMBRE de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACION (ADICION RECURSOS
DIVIDENDOS EMSA Y SUPERAVIT RENTISTICO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL
VIGENCIA FISCAL**

- H.) Que en conformidad por lo anterior se requieren adicionar los recursos antes mencionados que ascienden a **CINCUENTA Y DOS MILLONE CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE \$52,164,120.00.**
- I.) Que una vez se han realizado cierre de ejecución de ingresos del mes de agosto de 2023 se deben realizar los ajustes correspondientes de acuerdo al comportamiento de cada una de las rentas, en este análisis se tiene que para la fuente RECURSOS PROPIOS – ICLD 001 y las fuentes de DESTINACION ESPECIFICA se presenta un MAYOR valor recaudado respecto de lo presupuestado por lo tanto es considerado como un superávit rentístico, el cual debe adicionarse y reconocerse presupuestalmente.

Ite m	FUENTE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VR RECAUDADO AGOSTO	SUPERAVIT
1	001- Recursos Propios	\$ 7,089,389,000.00	\$ 8,528,933,973.28	\$ 1,439,544,973.28
2	018 -Sobretasa Bomberil	\$ 253,608,000.00	\$ 347,113,211.35	\$ 93,505,211.35
3	110 -Tasa prodeporte y recreación	\$ 42,268,000.00	\$ 80,739,239.00	\$ 38,471,239.00
4	110 - Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	\$ 211,340,000.00	\$ 232,304,113.00	\$ 20,964,113.00
5	110 - Estampilla Pro Cultura	\$ 84,536,000.00	\$ 116,118,742.00	\$ 31,582,742.00
6	038 -Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	\$ 3,000,000.00	\$ 3,730,434.70	\$ 730,434.70

- J.) Que los recursos disponibles se requieren para apalancar actividades incluidas en el plan de desarrollo, que buscan mejorar las condiciones en diferentes sectores del municipio y para reactivar la economía turística y cultural del Municipio de la mano de las políticas públicas departamentales y nacionales.
- K.) Que se debe hacer los ajustes pertinentes al plan operativo anual de inversiones, en el sector de GRUPOS VULNERABLES, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, OTROS SERVICIOS PUBLICOS y el sector CULTURA, una vez se aprueben las modificaciones presupuestales, con el fin de realizar los ajustes en los proyectos de inversión.
- L.) En virtud del parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo Municipal No 024 del 30 de noviembre de 2012 los gastos de inversión que se pretenden modificar en sus apropiaciones se encuentran registrados en el Banco de Programas y proyectos del Municipio de San Martín según certificación expedida por el secretario de Planeación Municipal.



PROYECTO DE ACUERDO No. 017
(15 DE SEPTIEMBRE de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACION (ADICION RECURSOS DIVIDENDOS EMSA Y SUPERAVIT RENTISTICO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL

- M.) Que el ente territorial en su reunión del COMFIS No 14 se estableció la necesidad de realizar los ajustes presupuestales con el fin de cubrir las necesidades que tiene el municipio.
- N.) De conformidad con el artículo 71 de la ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, le corresponde al ejecutivo presentar esta iniciativa para que sea estudiada por el Concejo Municipal, con el fin de llevar a cabo la modificación al presupuesto de la Actual vigencia fiscal.
- O.) En virtud del art. 75 del estatuto orgánico de presupuesto Municipal, acuerdo 034 de 2012 y el art. 46 del Acuerdo Municipal 017 de 2021 el ejecutivo municipal presenta al concejo municipal la adición y traslado de recursos, modificaciones presupuestales que superan las apropiaciones iniciales aprobadas por el concejo municipal en el total de gastos de funcionamiento, total gastos servicio a la deuda y total de gastos de inversión a nivel de programa.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de ingresos el siguiente valor; **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA YDOS MIL OCHOCIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS PESOS MCTE (\$1,676,962,833.33)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	APROPIACION
1	INGRESOS	
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,676,962,833.33
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 1,624,798,713.33
1.1.01.02	Impuestos Directos	\$ 1,624,798,713.33
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 52,164,120.00
1.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	\$ 52,164,120.00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos e inversión el siguiente valor; **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA YDOS MIL OCHOCIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS PESOS MCTE (\$1,676,962,833.33)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
2	GASTOS	\$1,676,962,833.33



PROYECTO DE ACUERDO No. 017
(15 DE SEPTIEMBRE de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACION (ADICION RECURSOS DIVIDENDOS EMSA Y SUPERAVIT RENTISTICO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL

2.1	Funcionamiento	\$ 461,165,776.56
	Sección Administración Central	\$ 439,014,776.56
	Concejo Municipal	\$ 22.151.000
2.3	Inversión	\$ 1.215.797.056,77

DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON DESTINO A INVERSIÓN

EJE ESTRATEGICO	SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION 2023
San Martín emprendedor productivo y competitivo	21	2102	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	PROGRAMA: ALUMBRADO PUBLICO	\$ 416,620,000.00
San Martín equitativo e influyente constructor del tejido social	22	2201	EDUCACION	PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION	\$ 18,320,000.00
San Martín Sostenible y Sustentable	32	3202	AMBIENTAL	PROGRAMA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	\$ 14,918,000.00
San Martín Recuperando la tradición y la cultura	33	3301	CULTURA	PROGRAMA: EXPRESIONES CULTURALES	\$ 448,882,835.28
San Martín emprendedor productivo y competitivo	35	3502	PROMOCION DEL DESARROLLO	PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	\$ 25,000,000.00

PROYECTO DE ACUERDO No. 017
(15 DE SEPTIEMBRE de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACION (ADICION RECURSOS
DIVIDENDOS EMSA Y SUPERAVIT RENTISTICO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL
VIGENCIA FISCAL**

San Martín equitativo e influyente constructor del tejido social	41	4104	GRUPOS VULNERABLES	PROGRAMA: ADULTO MAYOR	\$ 79,964,113.00
San Martín equitativo e influyente constructor del tejido social	43	4301	DEPORTE	PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	\$ 91,471,239.00
San Martín Legítimo seguro y Justo	45	4501	JUSTICIA	PROGRAMA: CONVIVENCIA Y PAZ	\$ 620,869.50
San Martín Gestión pública transparente y efectiva	45	4599	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO	\$ 120,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Martín de los Llanos - Meta, el 15 de septiembre de 2023


CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

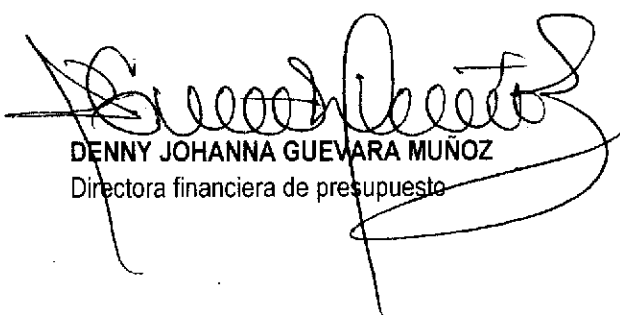
Proyecto: Denny G.
Directora Financiera Presupuesto



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
ANEXO No 1 INGRESOS ADICION DE RECURSOS
DESAGREGADO GENERAL

SECCION ADMINISTRACION CENTRAL

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	APROPIACION
	1	INGRESOS	\$ 1,676,962,833.33
	1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,624,798,713.33
	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 1,624,798,713.33
	1.1.01.02	Impuestos Directos	\$ 1,624,798,713.33
	1.1.01.02.200	Impuesto de Industria y Comercio	\$ 1,439,544,973.28
001	1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales / M/PIOS -ICLD DIF.A LA PARTICIP P	\$ 1,439,544,973.28
018	1.1.01.02.212	Sobretasa Bomberil / SOBRETASA BOMBERIL	\$ 93,505,211.35
110	1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	\$ 38,471,239.00
110	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	\$ 20,964,113.00
110	1.1.01.02.300.55	Estampillas Pro Cultura	\$ 31,582,742.00
038	1.1.02.03.001.20	Multas establecidas en el Código Nacional de Policia y Convivencia	\$ 730,434.70
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 52,164,120.00
		DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	\$ 52,164,120.00
001	1.2.03.03	SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA	\$ 52,164,120.00


DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
Directora financiera de presupuesto



ANEXO 2 ADICION GASTO DETALLADO
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO

Código	FUENTE	Nombre Cuenta	UNIDAD EJECUTORA	REFERENCIA	SECTOR	PROGRAMA	COD PRODUCTO	CODIGO DANE	APROPIACION
2		Gastos							\$ 1,676,962,833.33
2.1		Funcionamiento							\$ 461,165,776.56
2.1.1		Gastos de personal							\$ 208,191,000.00
2.1.1.01		Planta de personal permanente							\$ 208,191,000.00
2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario							\$ 125,632,000.00
2.1.1.01.01.001.01	001	Sueldo básico	001						\$ 95,000,000.00
2.1.1.01.01.001.01	001	Sueldo básico	004						\$ 1,900,000.00
2.1.1.01.01.001.04	001	Subsidio de alimentación	001						\$ 217,000.00
2.1.1.01.01.001.05	001	Auxilio de transporte	001						\$ 2,700,000.00
2.1.1.01.01.001.06	001	Prima de servicio	001						\$ 9,200,000.00
2.1.1.01.01.001.06	001	Prima de servicio	004						\$ 1,080,000.00
2.1.1.01.01.001.07	001	Bonificación por servicios prestados	001						\$ 645,000.00
2.1.1.01.01.001.07	001	Bonificación por servicios prestados	004						\$ 104,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	001	Prima de navidad	001						\$ 12,017,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	001	Prima de navidad	004						\$ 174,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	001	Prima de vacaciones	001						\$ 2,300,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	001	Prima de vacaciones	004						\$ 295,000.00
2.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina							\$ 82,559,000.00
2.1.1.01.02.003	001	Aportes de cesantías	001						\$ 76,000,000.00
2.1.1.01.02.003	001	Aportes de cesantías	004						\$ 309,000.00
2.1.1.01.02.005.01	001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales personal	001						\$ 6,250,000.00
2.1.1.02		Personal supernumerario y planta temporal							\$ 2,730,000.00
2.1.1.02.02.003	001	Aportes de cesantías	001						\$ 2,730,000.00
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios							\$ 159,360,000.00
2.1.2.02.01.003.01	001	Papelera	003					3212901	\$ 3,051,000.00
2.1.2.02.02.006.01	001	Bienestar Social	001					63391	\$ 30,000,000.00
2.1.2.02.02.006.02	001	Servicio de Energía	001					69113	\$ 12,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	001	Comunicación y transporte	001					65116	\$ 5,000,000.00
2.1.2.02.02.008.01	001	Servicios Profesionales	003					82221	\$ 9,000,000.00
2.1.2.02.02.009.02	001	Mantenimiento de vehiculos	001					87141	\$ 7,400,000.00
2.1.2.02.02.009.03	001	Mantenimiento de equipos de computo	003					8713000	\$ 7,000,000.00
2.1.2.02.02.009.04	001	combustible	001					62291	\$ 5,000,000.00
2.1.2.02.02.009.05	001	Impresos y publicaciones	003					83619	\$ 3,100,000.00
2.1.2.02.02.009.12	001	ayuda funeraria	001					97321	\$ 10,809,000.00
2.1.2.02.02.009.13	001	peajes	001					97990	\$ 6,000,000.00
2.1.2.02.02.009.14	001	Otros Gastos, Adquisición de Servicios	001					97990	\$ 39,000,000.00



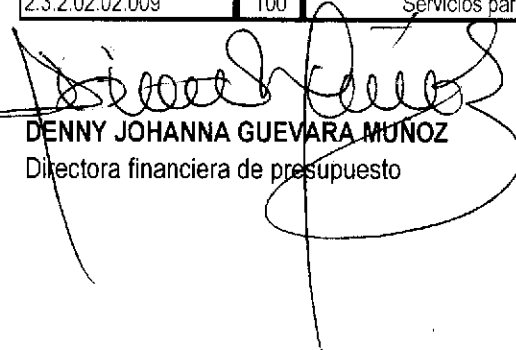
ANEXO 2 ADICION GASTO DETALLADO
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO

Código	FUE NTE	Nombre Cuenta	UNIDAD EJECUTORA	REFERENCIA	SECTOR	PROGRAMA A	COD PRODUCTO O	CODIG O DANE	APROPIACION
2.1.2.02.02.010	001	Viáticos de los funcionarios en comisión	001					91199	\$ 22,000,000.00
2.1.4		Transferencias de capital							\$ 93,614,776.56
2.1.4.02		Entidades del gobierno general							\$ 93,614,776.56
2.1.4.02.02	018	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	001						\$ 93,505,211.35
2.1.4.02.04	038	Entidades del gobierno general	001						\$ 109,565.21
2.3		INVERSION							\$ 1,215,797,056.77
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios							\$ 1,215,797,056.77
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos							\$ 1,215,797,056.77
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios							\$ 1,215,797,056.77
2.3.2.02.02.005	100	Servicios de la construcción	001	2022506890063	21	2102	2102010	54129	\$ 389,364,000.00
2.3.2.02.02.005	100	Servicios de la construcción	001	2022506890067	33	3301	3301068	54129	\$ 120,000,000.00
2.3.2.02.02.005	100	Servicios de la construcción	001	2021506890053	45	4599	4599011	54129	\$ 120,000,000.00
2.3.2.02.02.005	100	Servicios de la construcción	001	2022506890068	43	4301	4301004	62161	\$ 53,000,000.00
2.3.2.02.02.006	100	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	001	2022506890011	22	2201	2201029	64119	\$ 8,320,000.00
2.3.2.02.02.006	100	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	001	2022506890014	22	2201	2201052	93500	\$ 10,000,000.00
2.3.2.02.02.006	100	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	001	2022506890027	35	3502	3502046	93500	\$ 25,000,000.00
2.3.2.02.02.006	110	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	001	2022506890025	41	4104	4104008	63391	\$ 20,964,113.00
2.3.2.02.02.006	100	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	001	2022506890025	41	4104	4104008	63391	\$ 59,000,000.00
2.3.2.02.02.006	110	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	001	2022506890029	43	4301	4301032	63391	\$ 38,471,239.00
2.3.2.02.02.006	673	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	001	2022506890060	45	4501	4501004	63391	\$ 328,695.62
2.3.2.02.02.006	674	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	001	2022506890060	45	4501	4501004	63391	\$ 292,173.87
2.3.2.02.02.008	100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	001	2022506890063	21	2102	2102010	83329	\$ 27,256,000.00
2.3.2.02.02.009	110	Servicios para la comunidad, sociales y personales	001	2022506890017	32	3202	3202012	94900	\$ 14,918,000.00
2.3.2.02.02.009	100	Servicios para la comunidad, sociales y personales	001	2022506890019	33	3301	3301054	92911	\$ 31,582,742.00



ANEXO 2 ADICION GASTO DETALLADO
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO

Código	FUE NTE	Nombre Cuenta	UNIDAD EJECUTORA	REFERENCIA	SECTOR	PROGRAM A	COD PRODUCTO	CODIG O DANE	APROPIACION
2.3.2.02.02.009	110	Servicios para la comunidad, sociales y personales	001	2022506890019	33	3301	3301054	92911	\$ 18,417,258.00
2.3.2.02.02.009	100	Servicios para la comunidad, sociales y personales	001	2022506890061	33	3301	3301054	92911	\$ 278,882,835.28


DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
Directora financiera de presupuesto



f i t @emsa_esp

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
 DESPACHO DEL ALCALDE
 RECIBIDO: Enrique Melo Valencia
 FECHA: 25-04-2023 HORA: 12:10
 No. RADICADO: 756 FOLIOS: 1

GF-C - 20235200115131



Villavicencio, 24-04-2023

Doctor
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
 Alcalde Municipio de San Martín de los Llanos
 Carrera 5-N° 4-75
 Teléfono: 6 48 61 62
 San Martín - Meta

ALCALDIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 Recibido N. 756
 Fecha: 25/04/2023
 Hojas anexas: 1

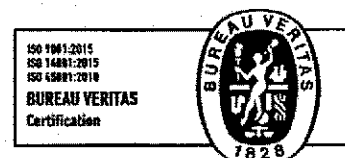
Asunto: Información patrimonial con corte al 31 de marzo de 2023, de la inversión que tiene el municipio de San Martín en EMSA ESP.

La presente certificación se expide bajo el marco normativo definido en la resolución 414 de 2014 y sus modificatorias, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN MUNICIPIO DE SAN MARTIN 0,475%
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	\$ 19.122.300.000	\$ 90.830.925
RESERVAS LEY	\$ 10.795.118.562	\$ 51.276.813
RESERVAS OCASIONALES	\$ 95.602.305.929	\$ 454.110.953
RESULTADOS DE EJERCICIOS DE ANTERIORES	\$ 173.750.129.017	\$ 825.313.113
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ -6.434.260.505	\$ -30.562.737
TOTAL PATRIMONIO	\$ 292.835.593.003	\$ 1.390.969.067
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 9.347.502.364	\$ 44.400.636
TOTAL PATRIMONIO A MARZO 31 DE 2023	\$ 302.183.095.367	\$ 1.435.369.703
DIVIDENDOS DECRETADOS POR EL AÑO 2022 PARA SER PAGADOS AL MUNICIPIO DE SAN MARTIN EN EL AÑO 2023	\$ 27.689.337.078	\$ 131.479.571

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
 Desde un celular (608-6610095)
 Línea Gratuita Nacional - 018000918615
 email: pqr@emsa-esp.com.co
 Villavicencio - Meta - Colombia
 Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



CONCEPTO	VALOR
NÚMERO DE ACCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	908
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	0,475%
VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN	\$ 100.000
VALOR POR ACCIÓN PATRIMONIO TOTAL	\$ 1.580.265
NUMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN	\$ 191.223
VALOR PATRIMONIO DE EMSA - ESP.	\$ 302.183.095.367
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 9.347.502.364
DIVIDENDOS DECRETADOS POR EL AÑO 2022 PARA SER PAGADOS AL MUNICIPIO DE SAN MARTIN EN EL AÑO 2023	\$ 131.479.571
EXISTENCIA DE PIGNORACIÓN SOBRE LA INVERSIÓN	\$ -
GRAVABILIDAD DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ART. 49 E.T.	\$ -

* La utilidad del ejercicio es informativa pues no hace parte del patrimonio hasta realizar el cierre de la vigencia.

La Gerencia Financiera se encuentra atenta a resolver cualquier inquietud

Cordial saludo,




JORGE ZAPATA ESCORCIA
Gerente Financiero

Proyectó: Gladys Mejía
Revisó: Gladys Mejía
Usuario Transcriptor: Fabian Parra

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Desde un celular (608-6610095)
Línea Gratuita Nacional - 018000918615
email: pqr@emsa-esp.com.co
Villavicencio - Meta - Colombia
Nit: 892.002.210-6

www.electrificadoradelmeta.com.co



	FORMATO DE ACTAS	CODIGO	ASMLL-F1
		VERSION No.	3
		APROBACION	12/07/2017

ACTA DE REUNION	
Objetivo de la reunión: Realizar la CATORCE reunión de carácter extraordinaria del COMFIS, vigencia 2023.	Acta No 014
Fecha: 15 – SEPTIEMBRE -2023	Hora inicio: 3:30 p.m Fin: 4:30 p.m
Secretario Responsable: Denny Johanna Guevara Muñoz	Lugar: Despacho Alcalde

DESARROLLO DE LA VISITA

ASISTENTES:

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA – Alcalde Municipal

JHON FREDDY CUELLAR ECHAVARRYA – Secretario de Planeación

ADRIANA PAOLA JIMENEZ ESPINOSA – Directora Administrativa de Tesorería

YESSICA LILIANA ACEVEDO CHITIVA – Directora Financiera de Impuestos

DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ – Directora Financiera Presupuesto

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACION (ADICION RECURSOS DIVIDENDOS EMSA Y SUPERAVIT RENTISTICO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL"
4. Propositiones y Varios.

DESARROLLO

Siendo las 3:30 p.m. del día 15 de SEPTIEMBRE de 2023, Se procede a dar inicio a la reunión Extra Ordinaria Acta No 014 del COMFIS en el despacho Municipal con la Intervención de la Ing. Denny Johanna Guevara Muñoz secretaria del COMFIS, quien saluda a todos los asistentes del Comité de Hacienda Municipal, así mismo agradece su disponibilidad en atender la convocatoria realizada. Consecuentemente se realiza la verificación del quórum, donde se evidencia la asistencia de todos los integrantes del comité; por ello se prosigue con el desarrollo del orden del día, cuyo objetivo primordial es analizar los ajustes que deben realizarse al presupuesto a través de un proyecto de acuerdo con el fin de adicionar recursos disponibles por superávit rentístico y provenientes de dividendos de las acciones de la EMSA.


2. Aprobación del orden del día.

A continuación, la secretaria del COMFIS ostenta el orden de día y se deja a consideración de los asistentes, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Presentación Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACION (ADICION RECURSOS DIVIDENDOS EMSA Y SUPERAVIT RENTISTICO) AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL"

El alcalde Municipal el Dr. CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA manifiesta que una vez se han recaudado en la

1

	FORMATO DE ACTAS	CODIGO	ASMLL-F1
		VERSION No.	3
		APROBACION	12/07/2017

tesorería municipal mayores recursos tanto de libre inversión como con destinación específica es necesario incorporar estos dineros para poderlos ejecutar y contar con lo necesario para cerrar la ejecución del programa de gobierno al máximo de las capacidades administrativas y financieras, tal como explicará la Directora Financiera de Presupuesto a continuación.

Toma la palabra, la directora financiera de Presupuesto manifestando que una vez se realizó el cierre del periodo agosto de 2023, se evidencia en la ejecución de ingresos un superávit rentístico municipal por recursos propios y por rentas de destinación específica que representan desarrollos en diferentes sectores de inversión se deben incorporar por un valor total de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA YDOS MIL OCHOCIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS PESOS MCTE (\$1,676,962,833.33)**, recursos que se determinaron una vez se realizan los cálculos luego del cierre de mes de agosto de 2023.

A continuación, se expone el respectivo proyecto de acuerdo:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de ingresos el siguiente valor; **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA YDOS MIL OCHOCIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS PESOS MCTE (\$1,676,962,833.33)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	APROPIACION
1	INGRESOS	\$ 1,676,962,833.33
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,624,798,713.33
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 1,624,798,713.33
1.1.01.02	Impuestos Directos	\$ 1,624,798,713.33
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 52,164,120.00
1.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	\$ 52,164,120.00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos e inversión el siguiente valor; **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA YDOS MIL OCHOCIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS PESOS MCTE (\$1,676,962,833.33)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
2	GASTOS	\$1,676,962,833.33
2.1	Funcionamiento	\$ 461,165,776.56
	Sección Administración Central	\$ 439,014,776.56
	Concejo Municipal	\$ 22.151.000
2.3	Inversión	\$ 1.215.797.056,77

**FORMATO DE ACTAS****CODIGO****ASMLL-F1****VERSION No.****3****APROBACION****12/07/2017****DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON DESTINO A INVERSIÓN**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION 2023
San Martín emprendedor productivo y competitivo	21	2102	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	PROGRAMA: ALUMBRADO PUBLICO	\$ 416,620,000.00
San Martín equitativo e influyente constructor del tejido social	22	2201	EDUCACION	PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION	\$ 18,320,000.00
San Martín Sostenible y Sustentable	32	3202	AMBIENTAL	PROGRAMA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	\$ 14,918,000.00
San Martín Recuperando la tradición y la cultura	33	3301	CULTURA	PROGRAMA: EXPRESIONES CULTURALES	\$ 448,882,835.28
San Martín emprendedor productivo y competitivo	35	3502	PROMOCION DEL DESARROLLO	PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	\$ 25,000,000.00
San Martín equitativo e influyente constructor del tejido social	41	4104	GRUPOS VULNERABLES	PROGRAMA: ADULTO MAYOR	\$ 79,964,113.00
San Martín equitativo e influyente constructor del tejido social	43	4301	DEPORTE	PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	\$ 91,471,239.00
San Martín Legítimo seguro y Justo	45	4501	JUSTICIA	PROGRAMA: CONVIVENCIA Y PAZ	\$ 620,869.50
San Martín Gestión pública transparente y efectiva	45	4599	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO	\$ 120,000,000.00



FORMATO DE ACTAS

CODIGO
VERSION No.

ASMLL-F1
3

APROBACION

12/07/2017

El secretario de planeación manifiesta que los proyectos están incluidos en el plan de desarrollo "Un gobierno Para Todos" 2020-2023, por lo tanto, se emite el respectivo certificado con los códigos de registro en el Banco de Proyectos Municipal que garantiza la viabilidad del mismo.

Se somete a consideración la modificación presupuestal, la cual es aprobada por unanimidad.


4. Proposiciones y Varios.

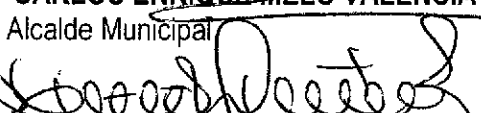
No se presentaron proposiciones y varios.


Se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Observaciones:

En constancia firma:


CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal


DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
Directora financiera de presupuestos
Secretaria COMFIS MUNICIPAL


YESSICA LILIANA ACEVEDO CHITIVA
Directora financiera de impuestos


ADRIANA PAOLA JIMENEZ ESPINOSA
Directora Administrativa de tesorería


JHON FREDY CUELLAR ECHAVARRYA
secretario de planeación

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – META

CERTIFICA:

Que los proyectos relacionados a continuación se encuentran inscritos, viabilizados y tienen concepto favorable de conveniencia técnica y económica en el Banco de Programa y proyectos Municipal y están incluidos en EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN **"UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023"**:

SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	CODIGO BPIN	PROYECTO
21	2102	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	PROGRAMA: ALUMBRADO PUBLICO	2022506890063	Extensión EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL CORREDOR VIAL EL MEREY ENTRE LA URBANIZACIÓN MEREY VIVIR MEJOR Y EL CENTRO POBLADO EL MEREY DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN META. San Martín
22	2201	EDUCACION	PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION	2022506890011	Prestación DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE San Martín
22	2201	EDUCACION	PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION	2022506890014	Apoyo AL SOSTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE San Martín
32	3202	AMBIENTAL	PROGRAMA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	2022506890017	Conservación protección preservación restauración del medio ambiente estratégicos y estrategias para el control de trafico ilegal cuidado y bienestar animal en el área urbana y rural San Martín
33	3301	CULTURA	PROGRMA: EXPRESIONES CULTURALES	2022506890019	Fortalecimiento Y APOYO A PROMOTORES Y OPERADORES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE San Martín



33	3301	CULTURA	PROGRAMA: EXPRESIONES CULTURALES	2022506890061	Fortalecimiento Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL FOLCLORICA ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN San Martín
33	3301	CULTURA	PROGRAMA: EXPRESIONES CULTURALES	2022506890067	Mantenimiento y adecuación de escenarios culturales del Municipio de San Martín
35	3502	PROMOCION DEL DESARROLLO	PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	2022506890027	Implementación promoción y apoyo a programas y eventos dirigidos al turismo cultural sustentable en el municipio de san martin San-Martín
41	4104	GRUPOS VULNERABLES	PROGRAMA: ADULTO MAYOR	2022506890025	Protección Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE San Martín
43	4301	DEPORTE	PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	2022506890029	Fortalecimiento FOMENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE DEPORTE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE San Martín
43	4301	DEPORTE	PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	2022506890068	Construcción mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos para el fomento recreación deporte y actividad física en el Municipio de San Martín
45	4501	JUSTICIA	PROGRAMA: CONVIVENCIA Y PAZ	2022506890010	Fortalecimiento DE LA JUSTICIA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN San Martín
45	4599	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO	2021506890053	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y ADECUACIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN

Expedida en San Martín - Meta a los (15) días del mes de septiembre de 2023.

JOHN FREDDY CUELLAR ECHAVARRYA
Secretario de Planeación Municipal

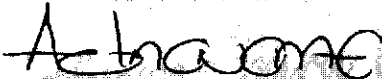


**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TESORERIA DE LA ALCALDIA
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

CERTIFICA

Que el MUNICIPIO DE SAN MARTIN, con NIT 892099548-6, durante los meses de enero a agosto de 2023, por concepto de Dividendos, presentó un ingreso de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$52.164.120) MCTE.**

Para constancia se firma en San Martín, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.


ADRIANA PAOLA JIMENEZ ESPINOSA
Directora Administrativa de Tesorería

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Sandra Liliana Rojas Saldaña Auxiliar Administrativa de Tesorería	Adriana Paola Jiménez Espinosa Directora Administrativa de tesorería	Adriana Paola Jiménez Espinosa directora Administrativa de tesorería



LA DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en concordancia con numeral 4 del Art. 95 del acuerdo Municipal No 34 de diciembre de 2012 y teniendo como base la ejecución de ingresos del periodo de agosto de 2023 se deben adicionar un total de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1,624,798,713.33); de la siguiente manera:

Íte m	FUENTE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VR RECAUDADO AGOSTO	SUPERAVIT
1	001- Recursos Propios	\$ 7,089,389,000.00	\$ 8,528,933,973.28	\$ 1,439,544,973.28
2	018 -Sobretasa Bomberil	\$ 253,608,000.00	\$ 347,113,211.35	\$ 93,505,211.35
3	110 -Tasa prodeporte y recreación.	\$ 42,268,000.00	\$ 80,739,239.00	\$ 38,471,239.00
4	110 - Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	\$ 211,340,000.00	\$ 232,304,113.00	\$ 20,964,113.00
5	110 - Estampilla Pro Cultura	\$ 84,536,000.00	\$ 116,118,742.00	\$ 31,582,742.00
6	038 -Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	\$ 3,000,000.00	\$ 3,730,434.70	\$ 730,434.70

Dada en el municipio de San Martín de los Llanos el día 18 de septiembre de 2023.


DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
Directora Financiera de Presupuesto

Proyecto: Denny Guevara
Director Financiero de Presupuesto.

